1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1936
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER4799
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47222

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LOS CEDROS ORIENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 146 No. 7 B – 18 (MURO DE LINDERO)
2.6 CHIP:	AAA0109YJFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 25 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	45 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

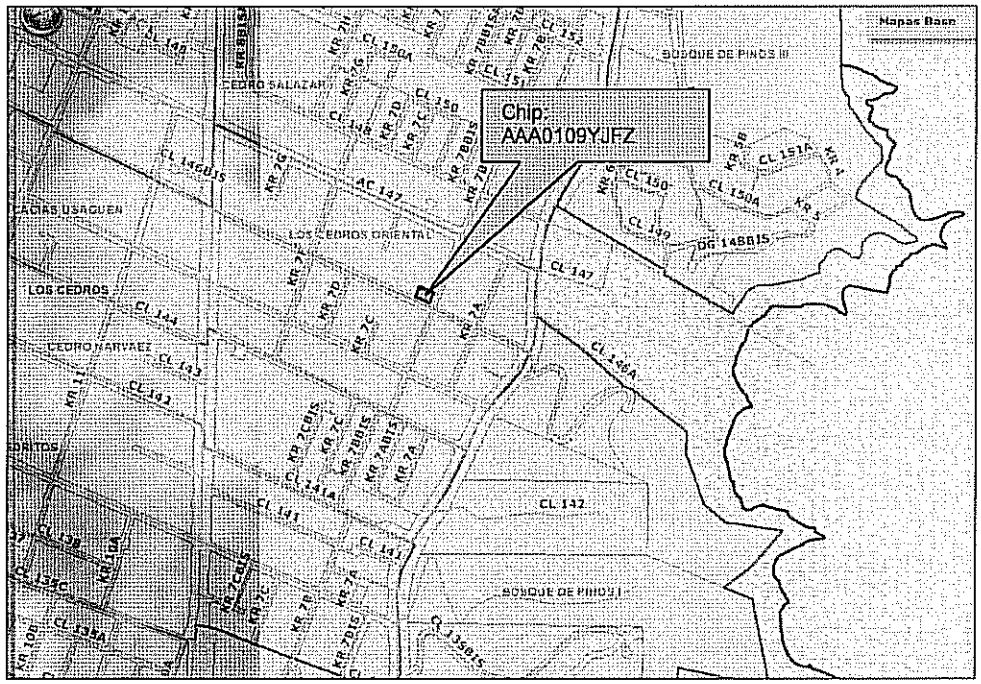

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de lindero.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 5934 de 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica corresponde al Conjunto Residencial Avenida Las Acacias, los responsables del inmueble permitieron el ingreso para observar las condiciones estructurales del muro de lindero del costado norte, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. El muro se encuentra ubicado en el lindero norte entre el predio donde su ubica el Conjunto Residencial Avenida Las Acacias y el predio donde se localiza el Edificio Marta Liliana.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de lindero objeto de la visita técnica se encuentra ubicado en el costado norte del inmueble, está construido en concreto reforzado, tiene elementos verticales en concreto reforzado de sección aproximada de cuarenta por cuarenta, se encuentran ubicados aproximadamente cada dos metros a lo largo del muro. La longitud aproximada del muro es de treinta metros y su altura de un metro cincuenta. En la fotografía 1 se puede ver la edificación correspondiente al edificio del Conjunto Residencial Avenida Las Acacias, en la fotografía 2 se puede ver la localización del muro de lindero objeto de la visita técnica.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de lindero del costado norte del Conjunto Residencial Avenida Las Acacias se encuentra en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, ni condiciones de inestabilidad, como se puede ver en la fotografía 3 del registro fotográfico, sin embargo, en el extremo occidental del muro se observan algunas fisuras superficiales, como se aprecia en la foto 4, en las fotografías 5 y 6 se puede ver que en la base y en la parte superior igualmente se presentan algunas fisuras superficiales; en el extremo oriental del muro se observa la reparación reciente con mortero de pega de las unidades de mampostería en ladrillo tolete que conforman este sector, como se puede ver en la fotografía 7; es de aclarar que las fisuras detectadas no afectan la estabilidad del muro de lindero. El muro no presenta pérdida de verticalidad. Las columnas que se encuentran a lo largo del muro se encuentran en buenas condiciones, no se observan problemas estructurales, no se aprecia pérdida de verticalidad en estos elementos, como se observa en la fotografía 8.

Desde el interior del predio ubicado en la Calle 146 No. 7 B – 18 se puede observar que en el muro de lindero que pertenece al predio vecino del costado norte, se presentan fisuras y desprendimientos de acabados, como se puede ver en las fotografías 9 y 10.

En líneas generales no se observa daño en el muro de lindero del costado norte del predio objeto de la visita técnica, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro del lindero del costado norte a corto plazo. Sin embargo, se detectan fisuras y deterioro de acabados en el muro de lindero del predio vecino del costado norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

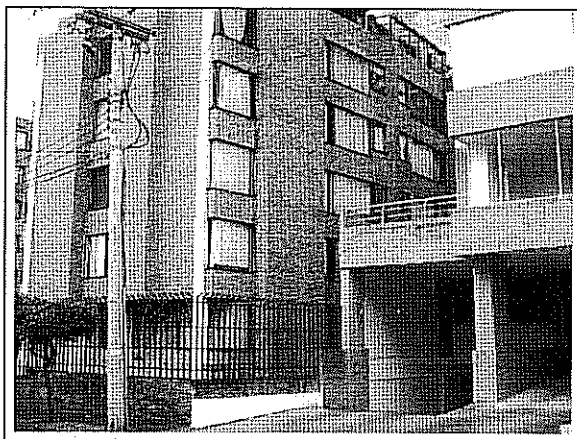

Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Ubicación del muro de lindero costado norte.

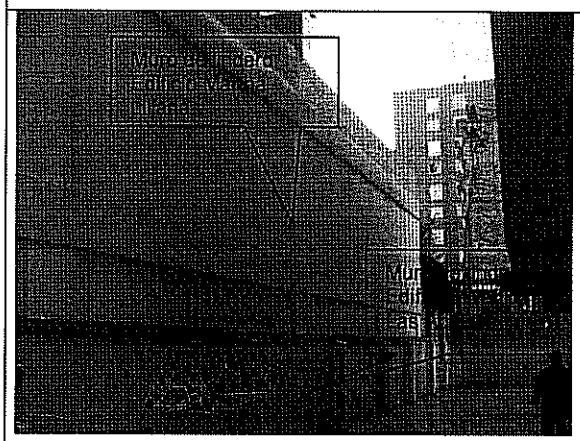

Foto 3. Aspecto general del muro de lindero.

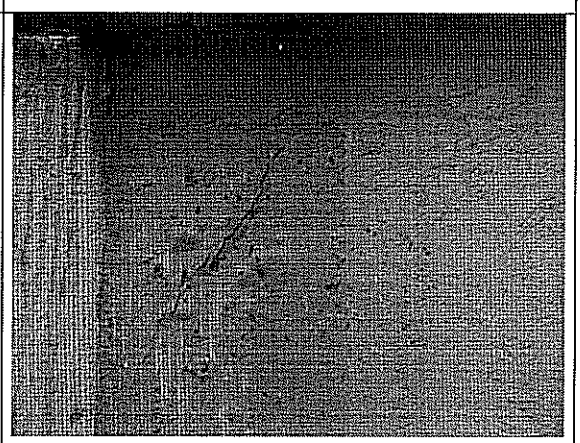

Foto 4. Fisuras en el extremo occidental del muro de lindero del costado norte.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

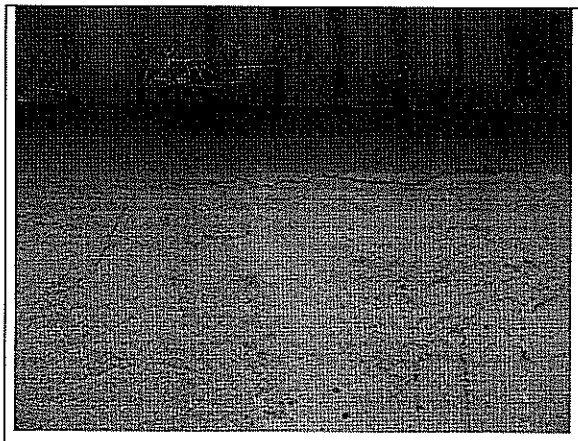

Foto 5. Fisuras en la parte superior del muro de lindero.

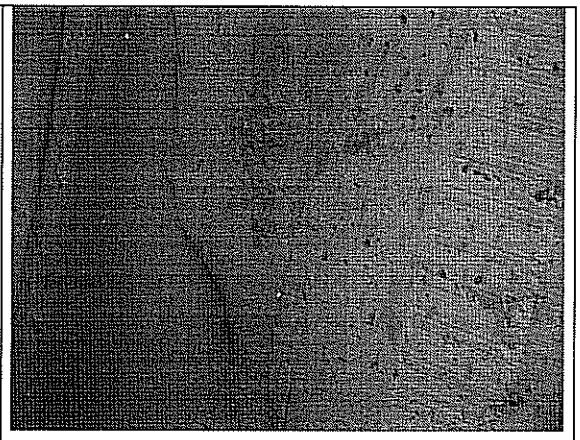

Foto 6. Fisuras en la base del muro de lindero del costado norte.

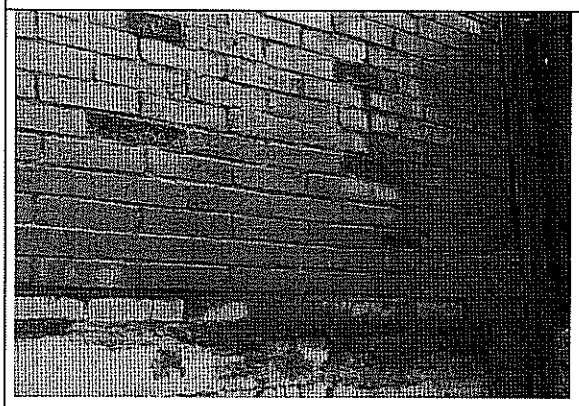

Foto 7. Reparación de unidades de mampostería en el costado oriental del muro de lindero.

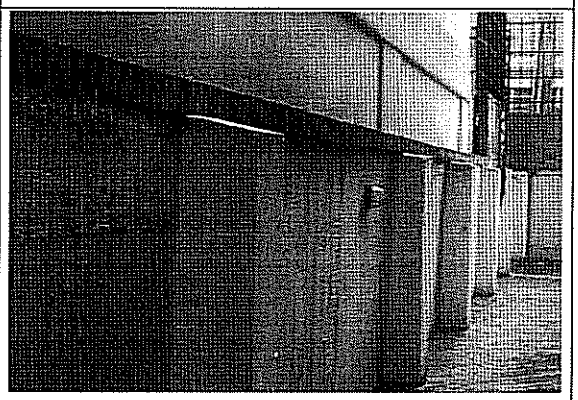

Foto 8. Columnas de concreto del muro de lindero.

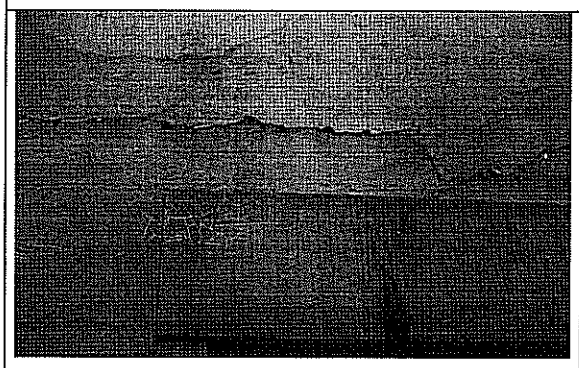

Foto 9. Agrietamiento en muro de lindero del predio vecino del costado norte.

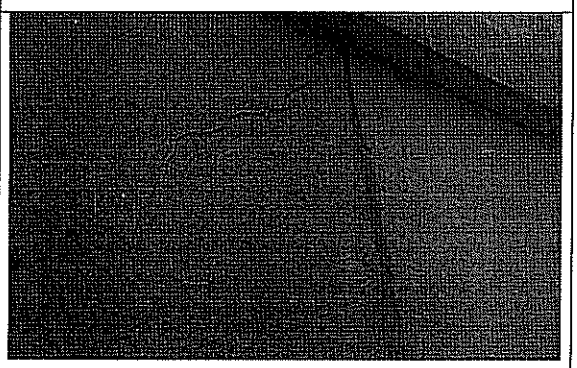

Foto 10. Fisuras y daños en acabados del muro de lindero del predio vecino.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de lindero del costado norte* del inmueble ubicado en la Calle 146 No. 7 B - 18 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el muro de lindero del costado norte del predio objeto de la visita técnica, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro del lindero del costado norte a corto plazo. Sin embargo, se detectan fisuras y deterioro de acabados en el muro de lindero del predio vecino del costado norte. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del predio vecino del costado norte desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad a los habitantes en la zona cercana al muro de lindero del costado norte del predio ubicado en la Calle 146 No. 7 B – 18
- Reparar el muro de lindero del costado sur del predio donde se ubica el Edificio Marta Liliana que presenta fisuras y desprendimientos de acabados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co